



La reforma Concursal apuesta por la preceptividad de la abogacía en todos los procedimientos

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de este jueves, ha aprobado con **184 votos a favor**, 0 en contra y 155 abstenciones, el dictamen sobre el **Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal**.

El [texto](#) transpone al ordenamiento interno la **Directiva europea de reestructuración e insolvencia**, e introduce otras reformas en el ámbito concursal para disponer de instrumentos ágiles y eficaces que mejoren los procedimientos de insolvencia y faciliten el mantenimiento de empresas viables.

Bajo tal intención, entre otros cambios, el Proyecto de Ley introduce un **nuevo procedimiento de insolvencia único para autónomos y microempresas de menos de 10 trabajadores**, más rápido, digitalizado y con un coste muy reducido que incrementa la posibilidad de continuidad de las empresas viables y facilita la reasignación de recursos.

La intervención del abogado fue excluida

Según anunciaba el [Anteproyecto](#), este procedimiento, caracterizado por la simplificación del proceso concursal, fue diseñado para reducir al máximo los costes del proceso, “eliminando todos los trámites que no sean necesarios y de ...